

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02500
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

24 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 68 de fecha 04.05.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** una subvención de \$500.000 a la Organización denominada "Proaya La Cisterna", P.J. N° 1108, representada por doña Vanesa Vargas Vera, C.I. N° 15.510.493-7.

2.- Para acceder a esta subvención la Organización Proaya La Cisterna deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La Organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos mediante documento dirigido al Tesorero Municipal con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al ítem correspondiente del presupuesto 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE